

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.132/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 672/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación de la Lic. Marcela Dolores ARE en un cargo interino a término, a partir del 18 de agosto de 2015 y por CUATRO (4) meses, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Estudios de Comunidad – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Municipio (5-50-3-0-2);

QUE fundamenta solicitud la necesidad de garantizar la cobertura de la asignatura Práctica I (Diagnostico) de la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE por Disposición N° 005/16 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Marcela Dolores ARE, a los docentes Mg. Rosa SILVA, Dra. Paula DIEZ y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Lic. Herna Bustamante, en carácter de suplente;

QUE a fs. 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Lic. Marcela Dolores ARE cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 1705/16 de Rectificación emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación N° 001/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 051/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita el reconocimiento de servicios de la Lic. Marcela Dolores ARE, a partir del 18 de agosto de 2015 y hasta el 18 de diciembre de 2015, en un cargo docente Interino a Término Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Estudios de la Comunidad – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Municipio (5-50-3-0-2);

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Marcela Dolores ARE (C.U.I.L. N° 27-16016859-0) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Estudio de la Comunidad – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Municipio (5-50-3-0-2) del Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 18 de agosto de 2015 y el 18 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Lic. Marcela Dolores ARE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2° y al respectivo presupuesto, si correspondiera.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




 Arq. Guillermo Margarejo
Decano
UNPA MARS

DISPOSICION

Nº

492